



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO**

**MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE  
REQUISITOS Y PERFIL DEL CARGO  
AUDITOR GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO AUDITOR  
GENERAL MOPT-CP-01-2026**

## Presentación

Objetivo: Guiar a la persona interesada en participar en el proceso del Concurso Público N° MOPT-01-2026, para conformar el registro de elegibles y nombrar en propiedad en la Clase Auditor Nivel 2, cargo Auditor General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

A través del presente documento, los oferentes podrán encontrar el Manual de Interpretación de Requisitos y el Perfil del Cargo del Auditor General del MOPT, el cual es un documento donde se expone el detalle de los requisitos de formación, experiencia, requisitos legales, así como la información referente a la escala salarial, correspondiente a la clase de puesto Auditor Nivel 2, del Concurso Público N°MOPT-CP-01-2026.

En lo referente a los pagos de pluses salariales, estos se retribuyen de acuerdo a lo establecido en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley N°10159, Ley Marco de Empleo Público, así como el marco normativo vigente, por lo que en caso de duda , el oferente deberá informarse con el Departamento de Servicios de Personal, de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, sobre las condiciones aplicables a su caso particular en relación a el porcentaje o condiciones para el reconocimiento de prohibición y otros incentivos en caso de que corresponda.

Por otra parte, para determinar si un oferente cuenta con los requisitos para la clase de Auditor Nivel 2, es necesario que los (as) interesados (as) en participar revisen si cumplen o no, con los requisitos establecidos para la clase de puesto correspondiente, información disponible en el sitio web correspondiente: [www.mopt.go.cr](http://www.mopt.go.cr) específicamente en el Afiche del Concurso, posteriormente la persona interesada se debe presentar en las fechas y horas indicadas en el afiche, en el Departamento Gestión de Empleo, ubicado en el Plantel Central, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Costado Sur del Liceo de Costa Rica, para la presentación de los documentos formales que sirvan para comprobar que posee los estudios, la experiencia, requisitos legales, así como otros requerimientos que se indican en el presente documento.

La falta de documentos probatorios lo pondría en una condición de “No Reúne Requisitos”, aspecto que le sería notificado y que le impediría continuar participando en el Concurso.

En caso de duda, puede solicitar colaboración de los analistas del Departamento de Gestión de Empleo, específicamente a los números de teléfono: **2523-2281 / 2523-2539/2523-5638.**

## **1. Condiciones del puesto:**

**Clase:** Auditor Nivel 2

**Cargo:** Auditor General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**Puesto:** 030353

**Ubicación:** Auditoría General

**Tipo de nombramiento:** Propiedad por plazo indefinido

**Jornada laboral:** Tiempo completo (lunes –viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)

**Incentivos:** conforme a la normativa vigente en caso de que corresponda.<sup>1</sup>

**Vigencia del registro:** Se encontrará en vigencia hasta el momento en que se culmine el periodo de prueba de la persona seleccionada.

## **2. Requisitos para la inscripción en el concurso:**

### **Requisitos Académicos**

Licenciatura o grado superior en:

- Contaduría
- Contaduría Pública
- Contabilidad
- Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad
- Administración de Negocios con énfasis en Contaduría.

### **Requisitos de Experiencia**

- Experiencia en labores profesionales: Ocho años (8) de experiencia profesional en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el Sector Público.
- Experiencia en Supervisión de Personal profesional: De los cuales al menos se requiere cuatro años (4) de experiencia en supervisión de labores profesionales.

### **Requisitos Legales**

- Incorporación al Colegio Profesional correspondiente y estar al día en sus obligaciones con éste.

### **Requisitos Posteriores al nombramiento de la persona seleccionada.**

- Rendición de la garantía o póliza de fidelidad ante el Instituto Nacional de Seguros
  - Declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República (Según las disposiciones de este ente rector, una vez efectuada la contratación).
  - Licencia de conducir cuando el puesto lo exija.

---

<sup>1</sup> Ley Marco de Empleo Público y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635



## AUDITOR (A) GENERAL

<b>ESTRATO</b>	Gerencial (Cargo inmóvil, de acuerdo con Artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República)	<b>CLASE DE PUESTO</b>	Auditor Nivel 2 (Acuerdo 12609 de la STAP)
		<b>ESPECIALIDAD SUBESPECIALIDAD</b>	No aplica
<b>UBICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>	Nivel Político, Auditoría General	<b>PROCESO DE TRABAJO</b>	Auditoría General
<b>JEFATURA INMEDIATA</b>	Ministro(a) de Obras Públicas y Transportes	<b>JEFATURA SUPERIOR DE LA JEFATURA INMEDIATA</b>	Presidente de la República
<b>PROPÓSITO DEL CARGO</b>			
<p>Ejercer funciones de orden sustantivo y estratégico, que implican el planeamiento, organización, dirección, coordinación, supervisión y control, de las diferentes actividades técnicas y administrativas de la Dirección General de Auditoría, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico orientado a la fiscalización y mejora continua de la gestión, minimizando el riesgo, en el marco jurídico vigente, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; velando por la protección del interés público, atendiendo las disposiciones de dirección del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, velando por la utilización eficiente y eficaz de los recursos institucionales, de acuerdo con el marco legal y técnico vigente, por cuanto representa un puesto estratégico para la ciudadanía nacional.</p>			

<b>ACTIVIDADES CLAVES SEGÚN LOS RESULTADOS DEL CARGO</b> (Para cada resultado puede haber más de una actividad)	
<b>Resultado No. 1</b> Dirección, planificación, supervisión y evaluación de prácticas institucionales que validen y mejoren la calidad de los servicios que presta el MOPT, desde una perspectiva de transparencia, eficiencia y eficacia, conforme enfoque sistemáticos y profesionales, referidos al universo auditables, así como para cumplir con los lineamientos y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y demás legislación vigente.	<p><b>Actividad 1:</b> Asesorar a los (as) jerarcas institucionales en la materia de su competencia, referida a la relevancia de garantizar razonablemente, que toda la organización se desempeñe bajo los principios y valores éticos y morales contenidos en disposiciones internas y legislación vinculante, mediante la planificación, organización, evaluación y supervisión de las auditorías y estudios especiales que realiza el personal a su cargo, realizando las modificaciones que permitan la obtención de pronunciamientos, informes, criterios, advertencias, entre otros; de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas de auditoría y otras disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República. Lo anterior, con el propósito de dotar a las altas autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de elementos y fundamentos que les permitan dirigir y atender con eficacia, eficiencia y transparencia todas las competencias que le corresponden al MOPT.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Dirigir, en coordinación con el/la Subdirector (a) General, las gestiones que permitan garantizar dentro de la razonabilidad pertinente, que todas las dependencias del MOPT administren correcta y efectivamente los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos de la institución, coordinando con los auditores expertos, auditores y personal de apoyo, la identificación de posibles inconsistencias o incongruencias en la administración del patrimonio institucional, asignando la realización de investigaciones, discutiéndolas en sesiones de trabajo e instruyendo la elaboración de documentos de respaldo, sometiendo a conocimiento de la jefaturas autistas los resultados obtenidos, para que adopten las recomendaciones emitidas y apoyar a la administración en el uso adecuado de los recursos públicos.</p> <p><b>Actividad 3:</b> evaluar los informes que presentan todas las instancias de la institución sobre la administración, la eficiencia, la economía y la eficacia con que han utilizado los recursos, en el</p>

	<p>cumplimiento de metas y objetivos, recibiendo la información indicada, instruyendo a sus subalternos (as) la revisión exhaustiva del contenido de la misma, revisando en reuniones de trabajo los resultados de los análisis realizados, solicitando la conformación de informes y elaboración de expedientes en los que se incluyan todos los antecedentes correspondientes. Esta actividad la ejecuta con el propósito de garantizar que las evaluaciones efectuadas sean concordantes con la correcta y transparente utilización de los fondos públicos adjudicados al MOPT, para la ejecución que compete a cada una de las instancias de la institución y la generación de confianza ante toda la población nacional. Evaluaciones efectuadas sean concordantes con la correcta y transparente utilización de los fondos públicos adjudicados al MOPT, para la ejecución que compete a cada una de las instancias de la institución y la generación de confianza ante toda la población nacional.</p>
	<p><b>Actividad 4:</b> liderar el establecimiento y mantenimiento de todas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas para la consecución de los objetivos propuestos por la auditoría general, desarrollando aprobando implementando procesos, programas, directrices y otras acciones internas orientando al personal a cargo en la priorización que demanda en la diversidad de gestiones referidas al universo auditables, que le competen a su gestión. Lo anterior, con el propósito de cumplir con lo dispuesto, tanto en la misión visión y el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría General de MOPT, así como, con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.</p>
	<p><b>Actividad 5:</b> garantizar la adopción de los procedimientos y prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la auditoría general, en especial de la gestión relativa con el carácter confidencial, aplicando lo dispuesto en ordenamientos jurídicos y técnicos que rigen el ejercicio de la auditoría interna y las materias que fiscaliza, manteniéndose actualizado e instruyendo a su personal sobre la obligatoriedad de aplicar dicho ordenamiento en la gestiones que les asigna; a efectos, de proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y los lineamientos establecidos sobre ética profesional del (a) Auditor (a) General vertidos por la Contraloría General de la República. Vertidos por la Contraloría General de la República.</p>
	<p><b>Actividad 6:</b> dirigir acciones que conduzcan a la determinación y delimitación de los órganos y entes contemplados en el ámbito de acción de la auditoría general del MOPT, incluyendo aquellos sujetos de derecho privado que custodia o administran fondos públicos de la institución, excepto órganos o entes, a este ministerio, que cuenten con su propia auditoría interna; asignando al personal a cargo la realización de investigaciones, en las que se apliquen todas las técnicas de auditoría y revisando las resultas de dichos indagaciones. Esta actividad la realiza con el propósito de obtener elementos y criterios que le faculten la emisión de informes ante ella emisión de informes ante el(la) Jerarca institucional, para la toma de decisiones correspondiente, orientada a corregir los hallazgos identificados.</p>
	<p><b>Actividad 7:</b> velar porque a su equipo de trabajo se le garantice en todo momento el libre ejercicio de las competencias, potestades y derechos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, estableciendo los mecanismos formales necesarios que permitan controlar, administrar y contener cualquier situación que comprometa, de hecho, o de apariencia la objetividad e independencia del personal de la Auditoría General. Lo anterior con la finalidad de qué sus colaboradores (as) estén habilitados (as) para realizar las investigaciones asignadas, disponiendo de todas las fuentes de información que requieran para la emisión de los criterios que permitan al auditor general la toma decisiones correspondiente.</p>
<b>Resultado No. 2</b> Cumplimiento de las políticas y normativas internas y externas, así	Actividad 1: dirigir, organizar, planificar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de los alcances de la ley general de control interno, lineamientos de la Contraloría General de la

<p>como de la legislación vinculante al Control Interno en el MOPT, su validez y su suficiencia, en procura de utilizar dicha herramienta como mecanismo que facilite la evaluación del óptimo uso de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos con que cuenta la institución para la ejecución de todas las actividades que le corresponden en el Sector Infraestructura y Transporte.</p>	<p>República y reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna brindando asesoría y advirtiendo a los órganos pasivos que fiscalizas sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones; dirigiendo la elaboración de informes anuales de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones emitidas, dando seguimiento a criterios de la Contraloría General de la República y despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos cuando sean de su conocimiento. Todo lo anterior, a efectos de garantizar el acá todo lo establecido en la legislación, lineamientos y reglamentos mencionados y aportar al jerarquía institucional las resultas del cumplimiento de políticas públicas transparentes que deriven en la credibilidad por parte de la sociedad costarricense.</p>
	<p><b>Actividad 2:</b> Presentar al Jerarca institucional, el plan anual de trabajo de la auditoría general del MOPT, basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades propuestas para el periodo, incorporando en el informe que remite, toda la información elaborada por su equipo de trabajo, cuyo contenido le compete validar, en cuanto a: tipo de auditoría, prioridad, objetivos, vinculación a los riesgos institucionales, periodo de ejecución previsto, recursos e indicadores de gestión asociados; asimismo detallando otras actividades incluidos en el plan, por ejemplo, servicios preventivos, labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de dicha instancia. Todo lo anterior, para obtener la aprobación del (a) señor(a) Ministro(a) en el plan presentado y utilizarlo como instrumento de verificación de la gestión que compete a la Auditoría General.</p>
	<p><b>Actividad 3:</b> Supervisar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional, revisando informes que elaboran los profesionales que dirige, validando las recomendaciones que le presentan, producto de investigaciones que revisten alto grado de complejidad, emitiendo ante el jerarca las recomendaciones resultantes de las mismas, formuladas al amparo de la Ley General de Control Interno No. 8292 en todos los casos en que por ley completa; asimismo, autorizando mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actos de los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros, examinando regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en las unidades auditados, para determinar oportunidades de mejora en la gestiones que realizan y emitir las recomendaciones que correspondan a informar al jerarca institucional de los criterios específicos de auditoría razonables y el seguimiento de los mismos.</p>
	<p><b>Actividad 4:</b> Instaurar prácticas dirigidas a la verificación de las acciones que ejecuta la administración activa, con respecto al cumplimiento de las medidas de control interno señaladas en la ley General de control interno número 8292 en los casos de desconcentración de competencias o bien la contratación de servicios de apoyo por terceros, examinando las gestiones ejecutadas por el personal a cargo, con la finalidad de disponer de elementos que faciliten la comprobación de las medidas de control indicadas y generar las acciones que corresponda.</p>

#### FACTORES DE CLASIFICACIÓN ASOCIADOS

INDEPENDENCIA	Supervisión ejercida	ENTORNO DE TRABAJO
<p>Trabaja con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y las demás dependencias de la administración activa del Ministerio de Obras Públicas y transportes, siguiendo el Marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración general y a la institución, así como, los lineamientos y procedimientos emitidos por la Contraloría General de la República. Su labor es</p>	<p>Le corresponde la supervisión de todo el personal de La Auditoría General, asimismo, le es inherente de la administración, planificación, organización, coordinación, control y evaluación de las gestiones de la dependencia a su cargo. Los cargos que supervisa diariamente son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subauditor (a) General</li> </ul>	<p>Lugares: Usualmente trabaja en su oficina. Asimismo, en ocasiones realiza trabajo de campo, supervisando gestiones que realiza el personal a su cargo, fuera de la institución, con la finalidad de cumplir con los menesteres atribuibles a la máxima figura de la auditoría general.</p>

<p>evaluada administrativamente por el Ministro (a) de Obras Públicas y Transportes en cuanto al cumplimiento de la misión, visión, planes, objetivos y metas, y técnicamente por la Contraloría General de la República, a la que le corresponde fiscalizar que el auditor general cumpla adecuadamente con las funciones que señala la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y otras disposiciones legales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditor(a) experto(a)</li> <li>• Auditor(a)</li> <li>• Asistente de auditoría</li> <li>• Encargado administrativo(a)</li> <li>• Asistente administrativo(a)</li> <li>• Técnico de auditoría</li> <li>• Oficinista</li> <li>• Chofer</li> <li>• Misceláneo(a)</li> </ul> <p>Asimismo, es de su competencia ejecutar y delegar inducción, asesoría, acompañamiento, capacitación y demás de el personal previamente citado.</p>	<p><b>Ambiente:</b> eventualmente al ejecutar sus labores expone elementos contaminantes y condiciones que pueden influir en riesgos para su salud; tales como: polvo, ruido, radiación solar, humedad, excesivo calor, frío y demás. Por la naturaleza de sus actividades se expone al radiación electromagnética, debido al uso del equipo de cómputo.</p> <p><b>Condiciones:</b> normalmente las actividades las desarrolla en un ambiente oficinal; razón por la cual presenta una postura corporal inadecuada al pasar a gran parte de la jornada laboral frente al computador. Asimismo, frecuentemente se traslada a distintos lugares dentro del país luego ocasiones fuera de la nación, en donde se enfrenta a inclemencias particulares; además, al dirigir la dependencia su cargo, se le exige flexibilidad y disponibilidad de horario; con el fin de atender circunstancias imprevistas.</p>
<p><b>MODALIDAD DE TRABAJO</b></p>	<p>Modalidad de trabajo: frecuentemente afronta sus obligaciones y compromisos inherentes al cargo, presencialmente en su oficina en auditoría general; además, siendo que sus funciones poseen características tiene trabajadores, ejecuta sus funciones en dicha modalidad, por ejemplo: participación en reuniones, realización de entrevistas, presencia en sesiones de trabajo y otras actividades; mediante distintas plataformas virtuales.</p>	
<p><b>IMPACTO DE LA GESTIÓN</b></p> <p>Las funciones que tiene bajo su responsabilidad tienen gran incidencia en el quehacer institucional. Los errores que pueda cometer en su gestión no sólo afectará en el desempeño de la instancia que dirige, siendo que, el responsable de presentar al (la) Jefe/a institucional información relevante que permita dilucidar la administración transparente, efectiva y eficiente de los recursos públicos con que se dota a la institución para la consecución de los objetivos establecidos en los planes institucionales, estratégicos, nacionales y sectoriales; por lo tanto, su gestión permitirá que se minimice el riesgo de la desviación de fondos públicos. Incurrir en el error puede afectar la fiscalización de los diferentes procesos y actividades institucionales que se realizan por parte de la auditoría general, generando posibles pérdidas económicas y materiales. Incurrir en el error puede afectar la fiscalización de los diferentes procesos y</p>	<p><b>RELACIONES DE TRABAJO</b></p> <p>De acuerdo con sus responsabilidades, le compete relación constante con: ministro de obras públicas y transportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro (a) de Obras Públicas y Transportes</li> <li>• Viceministros (as)</li> <li>• Personal bajo su cargo</li> <li>• Directores (as) de división</li> <li>• Directores (as) de dirección</li> <li>• Jefaturas de departamentos</li> <li>• Consejos escritos al MOPT, a saber: CONAVI, COSEVI, CTP, CETAC</li> </ul> <p>Asimismo, con personal de otras instituciones públicas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría General de la República</li> <li>• Asamblea Legislativa</li> <li>• Además con empresas privadas que realizan auditorías externas, por ejemplo:</li> </ul>	<p><b>ACTIVOS, EQUIPO E INSUMOS</b></p> <p>en razón de los múltiples tareas que realiza en congruencia con la figura que representa, es responsable de forma directa o por administración de distintos equipos, insumos y activos; mismos, que se desglosa de la siguiente manera:</p> <p><b>Responsabilidad directa y por supervisión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos especiales</li> <li>• Teléfonos móviles institucionales</li> <li>• Equipo de cómputo del ministerio</li> </ul> <p><b>Responsabilidad por administración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo alquilado</li> <li>• Equipo de protección personal (bloqueador solar, chaleco reflectivo y guantes)</li> <li>• Edificaciones</li> <li>• Instalaciones</li> <li>• Línea blanca</li> </ul>

<p>actividades institucionales que se realizan por parte de la auditoría general, generando posibles pérdidas económicas y materiales. Las labores deben ser realizadas con sumo cuidado y compromiso cumpliendo con los procedimientos técnicos y legales que rigen su campo de actividad dado que podría exponerse a la apertura de procesos administrativos, sanciones disciplinarias, amonestación, suspensión o despido sin responsabilidad.</p> <p>Además, asume competencia administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico y ético vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas constructoras y firmas de auditorías externas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos livianos</li> <li>• Sistema de posicionamiento global (GPS)</li> <li>• Equipo audio visual</li> <li>• Radio de telecomunicaciones</li> <li>• Licencias de software</li> <li>• Tarjetas de combustible</li> <li>• Dispositivos de respaldo de información</li> <li>• Bases de datos</li> </ul>
---	--	--

#### REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Por la naturaleza del cargo, no se establecen otros requisitos específicos distintos a los dispuestos en la clase de referencia.
CONOCIMIENTOS DESEABLES, IDEALES O NECESARIOS PARA EL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Pública</li> <li>• Ley General de control interno</li> <li>• Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito</li> <li>• Ley de gestión de riesgos</li> <li>• Ley de contratación administrativa</li> <li>• Código de trabajo</li> <li>• Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares</li> <li>• Normas generales de auditoría para el sector público</li> <li>• Normas internacionales de auditoría</li> <li>• Evaluación del control y prevención del fraude</li> <li>• Desarrollo del programa de auditoría</li> <li>• Auto evaluación de calidad en auditoría interna</li> <li>• Sistemas para la Planificación, Presupuesto y Registro Patrimonial, Tributación Directa y la Caja Costarricense de Seguro Social</li> </ul>
HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Resolución asertiva de conflictos</li> <li>• Capacidad analítica y pensamiento crítico</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión</li> <li>• Destreza para dirigir el trabajo en equipo</li> <li>• Predisposición para el aprendizaje continuo</li> <li>• Integridad</li> <li>• Creatividad e innovación</li> <li>• Comunicación asertiva</li> <li>• Proactividad</li> <li>• Conducta orientadora hacia los (as) colaboradores (as) que dirige</li> </ul>

#### COMPETENCIAS

TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DOMINIO (Asignación del nivel de desarrollo – de básico a destacado – requerido específicamente para cada competencia y clase de puesto)
TRANSVERSALES	1. Compromiso con el servicio	Destacado
	2. Integridad en el desempeño de la función pública	Destacado

<b>DEL GRUPO OCUPACIONAL GERENCIAL</b>	3. Liderazgo	Destacado
	4. Visión estratégica	Destacado
	5. Toma de decisiones	Destacado
	6. Comunicación efectiva	Destacado
	7. Manejo y resolución de conflictos	Destacado

Fuente: Perfil del Cargo del Auditor General del Ministerio de Obras y Transportes, realizado Departamento de Organización del Trabajo.